



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° **9503** /2012.
ARICA, 24 de Diciembre del 2012.

EXENTO

VISTOS:

- La Ley N° 18.096, de fecha 25 de Enero de 1982, que traspasa los Cementerios a las Municipalidades.
- El Acuerdo N° 014, de fecha 12 de Diciembre 2012, del Concejo Municipal, el cual aprueban el Presupuesto del Servicio Municipal de Cementerio para el año 2013.
- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.602.

DECRETO:

APRUEBASE, el Presupuesto del Servicio Municipal de Cementerio para el año 2013, que se detalla a continuación:

PRESUPUESTO DE INGRESOS: \$ 390.294.000

115 DEUDORES PRESUPUESTARIOS

SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACIÓN	\$
03			C X C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA R. DE ACT.	5.489.000
	01		Patentes y Tasas por Derechos	5.489.000
05			C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.674.000
	03		De otras entidades públicas (Ministerio Interior, bonos aguinaldos)	16.674.000
06			C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD	122.800.000
	01		Arriendos de Activos No Financieros	122.800.000
07			C X C INGRESOS DE OPERACIÓN	80.331.000
	01		Ingresos por Operación - Venta de Bienes	31.140.000
	02		Ingresos por Operación - Venta de Servicios	49.191.000
08			C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	17.500.000
	99		Otros	17.500.000
12			C X C RECUPERACION DE PRESTAMOS	142.500.000
	10		Ingresos Por Percibir	142.500.000
15			SALDO INICIAL DE CAJA	5.000.000
TOTAL INGRESOS PRESUPUESTARIOS				390.294.000

PRESUPUESTO DE GASTOS : \$ 390.294.000

215 ACREEDORES PRESUPUESTARIOS

SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACIÓN	\$
21			C X P GASTOS EN PERSONAL	281.900.000
	03		Otras Remuneraciones	281.900.000
	004		Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	281.900.000
22			C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	62.294.000
	02		Textiles, vestuarios y calzado.	5.500.000
	04		Materiales de uso o consumo	18.500.000
	05		Servicios Básicos	16.750.000
	06		Mantenimiento y reparaciones	12.000.000
	07		Publicidad y Difusión	1.500.000

	08	Servicios Generales	2.200.000
	11	Servicios técnicos y profesionales	2.700.000
	12	Otros gastos en Bienes y servicios de consumo	3.144.000
23		C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	7.000.000
	01	Prestaciones previsionales	7.000.000
25		C X P INTEGROS AL FISCO	500.000
	01	Impuestos	500.000
26		C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	5.700.000
	01	Devoluciones	2.700.000
	02	Compensaciones Por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	3.000.000
29		C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	12.900.000
	04	Mobiliario y otros	4.500.000
	05	Máquinas y equipo	3.000.000
	06	Equipos informáticos	2.500.000
	07	Programas informáticos	1.500.000
	99	Otros activos no financieros	1.400.000
31		C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	20.000.000
	02	Proyectos	20.000.000
TOTAL GASTOS PRESUPUESTARIOS			390.294.000

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio el Servicio Municipal de Cementerios, Secretaría Municipal, Dirección de Administración y Finanzas y Contraloría Municipal para los fines administrativos correspondientes.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ FNJ/CCG/ANN/ann.



DR. SALVADOR URRÚTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA